

de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.171.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los términos municipales de Don Álvaro (P.K. 440/261 y 444/099) y Villagonzalo (P.K. 429/642, 430/384, 431/214 y 435/361), provincia de Badajoz, línea férrea Madrid-Badajoz».**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 19 de febrero de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan

podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director General de Ferrocarriles (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), Luis de Santiago Pérez.—31.744.

### Relación de propietarios y bienes afectados

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE: «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los términos municipales de Don Álvaro (P.K. 440/261 y 444/099) y Villagonzalo (P.K. 429/642, 430/384, 431/214 y 435/361), provincia de Badajoz, línea férrea Madrid-Badajoz».

N.º finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Superf. a expropiar — m²	Propietario
<i>P.K. 429/642, término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
3	2	116	—	1.427	Isidro Guerrero Molina.
4	2	114	—	859	Francisco Jiménez Peña.
7	2	111	—	878	Ignacio Puerto Sánchez.
10	2	108	—	347	Josefa Malfeita Terrones.
13	2	105	—	554	Justa Fernández Moreno.
15	2	103	—	382	Antonia Ponce García.
16	2	102	—	868	Ana M.ª Barco Andújar.
17	2	95	—	105	Desconocido.
18	3	6	—	101	Luisa Malfeita Castañeda.
19	3	8	—	36	María Carroza Hurtado.
20	3	2	—	3.051	Desconocido.
21	3	4	—	27	Masa común.
<i>P.K. 430/384 y 431/214 término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
3	1	87	Regadio.	1.762	Monorta.
<i>P.K. 435/361 término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
2	5	49	Regadio.	1.500	Andrés Lozano Mancha.
4	5	48	Regadio.	1.506	Prudencia Lozano Casablanca.
<i>P.K. 440/261 término municipal de Don Álvaro (Badajoz)</i>					
1	6	20	Regadio.	582	Manuel Camacho Megías. C/ Plaza España, 8, Don Álvaro (Badajoz).
2	6	9002	—	1.303	Ayuntamiento.
3	6	9005	—	908	RENFE.
7	6	21	—	5.528	Manuel Camacho Megías. C/ Plaza España, 8, Don Álvaro (Badajoz).
<i>P.K. 444/099 término municipal de Don Álvaro (Badajoz)</i>					
1	8	46	—	90	Petra León Riesco. Almendralejo, 80, Mérida.
2	8	45	—	7.334	Dolores León González.
3	8	9001	—	7.667	RENFE.
4	8	61	—	5.885	Manuela León González.
5	8	9006	—	268	Ayuntamiento.
6	8	62	—	1.457	Manuela León González.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Don Álvaro. Día: 7 de julio de 2004. A partir de las diecisiete horas.

Término municipal: Villagonzalo. Día: 8 de julio de 2004. A partir de las nueve treinta horas.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la solicitud presentada por la entidad Aduanas, Logística, Transportes e Intermediación de Unidades de Servicio, S.A. (ALTIUS), de concesión administrativa.**

La entidad Aduanas, Logística, Transportes e Intermediación de Unidades de Servicio, S.A. (ALTIUS), ha presentado un escrito y documentación en solicitud de concesión administrativa para ocupar dos mil trescientos (2.300) metros cuadrados, aproximadamente, en el almacén n.º 7 del Muelle

del Areal del Puerto de Vigo, con destino a depósito de mercancías, grupaje, consolidación y desconsolidación de contenedores, cargados o descargados de buques que operen en el Puerto de Vigo. De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicio de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, plaza de la Estrella, n.º 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina, pudién-

dose consultar la documentación en el Departamento de Gestión del Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Vigo, 31 de mayo de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—29.475.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Vigo.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 110.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha resuelto:

1.º Otorgar a Pescados Benjamin Cabaleiro, S.L., concesión administrativa para ocupar el local número 1, de 30 metros cuadrados, situado debajo de la rampa del parking y las plazas de aparcamiento número 80 y 81 (amarillo) de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero con destino a almacenamiento de material para descarga de buques, por un plazo de 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 18,4 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por 100 del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 60.000 euros. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente.

2.º Otorgar a Pescados Benjamin Cabaleiro, S.L., concesión administrativa para ocupar la oficina número 16 bis, situada en la primera planta del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero, de 30 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a oficina administrativa vinculada a la actividad pesquera de la propia empresa (consignatario-Vendedor).

Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,43 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 20,06 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por 100 del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 70.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Otorgar a Antonio Santos Gallego, concesión administrativa para ocupar la oficina número 18 bis, situada en la primera planta del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero de Vigo de 30 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a oficina administrativa para el despacho de buques pesqueros. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,43 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 20,06 euros por metro y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por 100 del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 70.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

4.º Otorgar a Mercamarinus, S.L., la división de la concesión administrativa de la que es titular por Resoluciones del Consejo de Administración de fechas 28/06/02 y 26/03/03, en dos partes, de 643,5 metros cuadrados y de 1.033,5 metros cuadrados cada una, para ocupar una superficie en la zona de ampliación del Puerto Pesquero, con destino a actividades pesqueras e industria alimentaria.

Vigo, 4 de junio de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—29.474.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa al «Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de la Palma» para la ampliación de sus instalaciones concesionales, otorgadas en virtud de Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de mayo de 1959, sobre una superficie de 1.229 m<sup>2</sup>.**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 29 de abril de 2004, se acordó otorgar concesión administrativa al «Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de La Palma» para la ampliación de sus instalaciones concesionales, otorgadas en virtud de Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de mayo de 1959, sobre una superficie de 1.229 m<sup>2</sup> bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el pliego:

La concesión se otorga hasta el día 25 de noviembre de 2022.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, que para el presente año 2004 asciende a la cantidad de siete mil novecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (7.934,42 €).

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Ocupación privativa del dominio público portuario, que para el presente año 2004 asciende a la cantidad de mil quinientos ochenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (1.586,88 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 en relación con el artículo 10.1.j) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—29.677.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la cual se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Seguridad vial. Enlace y vías de servicio (sustitución de la intersección a Peñíscola por enlace y calzadas de servicio) en la CN-340, p.k. 1.037,260 al 1.039,750. Tramo: Santa Magdalena de Pulpis-enlace AP-7. Provincia de Castellón». Clave del proyecto: «33-CS-3440». Término municipal: Peñíscola. Provincia: Castellón.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 2003, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes de adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo art. 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOP de Castellón, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñíscola, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación que se indica:

*Término municipal de Peñíscola*

Lugar: Ayuntamiento de Peñíscola, plaza del Ayuntamiento, número 1.

Finca: 0001. Titular: Desconocido. Polígono: 54490. Parcela: 10. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 7. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 9:30.

Finca: 0002. Titular: Desconocido. Polígono: 55480. Parcela: 07. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 210. Superficie servidumbre (m<sup>2</sup>): 274. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 9:30.

Finca: 0003. Titular: María Bayarri Cornelles. Polígono: 54490. Parcela: 09. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 155. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 9:30.

Finca: 0004. Titular: María Bayarri Cornelles. Polígono: 55480. Parcela: 08. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 232. Superficie servidumbre (m<sup>2</sup>): 179. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 9:30.

Finca: 0005. Titular: Arnaldo Cifuentes Antonio. Polígono: 54490. Parcela: 08. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 1.239. Superficie servidumbre (m<sup>2</sup>): 400. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 9:30.

Finca: 0006. Titular: Rosa Roca Fores. Polígono: 55480. Parcela: 09. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 201. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 9:30.

Finca: 0007. Titular: Francisco Acosta Año. Polígono: 55480. Parcela: 10. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 226. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 10:30.

Finca: 0008. Titular: María Carmen Senart Ballester. Polígono: 54490. Parcela: 07. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 1.235. Superficie servidumbre (m<sup>2</sup>): 714. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 10:30.

Finca: 0009. Titular: María Carmen Senart Ballester. Polígono: 55480. Parcela: 11. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 936. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 10:30.

Finca: 0010. Titular: Juan Bautista Foix Roca. Polígono: 54490. Parcela: 06. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 409. Superficie servidumbre (m<sup>2</sup>): 224. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 10:30.

Finca: 0011. Titular: Bautista Foix Roca; Polígono: 55480. Parcela: 12. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 420. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 10:30.

Finca: 0012. Titular: Rosa Fores Año. Polígono: 54490. Parcela: 05. Superficie expropiada (m<sup>2</sup>): 337. Tipo: Parcial. Fecha: 22 de junio de 2004. Hora: 10:30.